

**EVALUACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2019**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PAREX AGUA POTABLE 332**

**OBJETO:**

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO CON AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS ANGOSTURAS, EL TRIUNFO Y EL CENTRO POBLADO DE COROCITO DEL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

**SEPTIEMBRE de 2019**

**TABLA DE CONTENIDO**

- 1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES..... ¡Error! Marcador no definido.**
  - 1.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAME... ¡Error! Marcador no definido.**
    - 1.1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO¡Error! Marcador no definido.**

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE** ..... ¡Error! Marcador no definido.
    - 1.1.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO . ¡Error! Marcador no definido.**

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE - SUBSANAR**..... ¡Error! Marcador no definido.
    - 1.1.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO .. ¡Error! Marcador no definido.**

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE - SUBSANAR** ..... ¡Error! Marcador no definido.
  - 1.2 NOMBRE DEL PROPONENTE: GNG INGENIERÍA S.A.S. .... ¡Error! Marcador no definido.**
    - 1.2.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO¡Error! Marcador no definido.**

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE** ..... ¡Error! Marcador no definido.
    - 1.2.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO ..... ¡Error! Marcador no definido.**

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE - SUBSANAR**..... ¡Error! Marcador no definido.
    - 1.2.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO .. ¡Error! Marcador no definido.**

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**..... ¡Error! Marcador no definido.
  - 1.3 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ARAUCA 2019 . ¡Error! Marcador no definido.**
    - 1.3.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO . ¡Error! Marcador no definido.**

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE** ..... ¡Error! Marcador no definido.
    - 1.3.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO . ¡Error! Marcador no definido.**

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE – SUBSANAR**..... ¡Error! Marcador no definido.
    - 1.3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO .. ¡Error! Marcador no definido.**

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE - SUBSANAR** ..... ¡Error! Marcador no definido.
- RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES ..... ¡Error! Marcador no definido.**
- 2. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES ..... 5**

<b>2.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAME.....</b>	<b>5</b>
<b>2.1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO .....</b>	<b>5</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO .....</b>	<b>6</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE .....</b>	<b>9</b>
<b>2.1.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO .....</b>	<b>9</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE.....</b>	<b>11</b>
<b>2.2 NOMBRE DEL PROPONENTE: GNG INGENIERÍA S.A.S. ....</b>	<b>11</b>
<b>2.2.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO .....</b>	<b>11</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE .....</b>	<b>12</b>
<b>2.2.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO .....</b>	<b>12</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE. ....</b>	<b>14</b>
<b>2.2.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO .....</b>	<b>14</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE.....</b>	<b>17</b>
<b>2.3 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ARAUCA 2019 .....</b>	<b>17</b>
<b>2.3.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO .....</b>	<b>17</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE .....</b>	<b>18</b>
<b>2.3.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO .....</b>	<b>18</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE. ....</b>	<b>21</b>
<b>2.3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO .....</b>	<b>21</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE.....</b>	<b>23</b>
<b>RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES .....</b>	<b>24</b>
<b>3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES .....</b>	<b>25</b>
<b>3.1. REQUISITOS PONDERABLES .....</b>	<b>25</b>
<b>3.1.1. OFERTA ECONÓMICA .....</b>	<b>25</b>
<b>3.1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL .....</b>	<b>27</b>
<b>3.1.3. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.....</b>	<b>27</b>
<b>3.1.1.1. NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAME. ....</b>	<b>28</b>
<b>3.1.1.1.1 OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE .....</b>	<b>28</b>
<b>3.1.1.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL.....</b>	<b>34</b>
<b>3.1.1.1.3. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.....</b>	<b>35</b>
<b>RELACIÓN PUNTAJE OBTENIDO UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAME.....</b>	<b>35</b>
<b>3.1.1.2. NOMBRE DEL PROPONENTE: GNG INGENIERÍA S.A.S. ....</b>	<b>36</b>

<b>3.1.1.2.1. OFERTA ECONÓMICA .....</b>	<b>36</b>
<b>3.1.1.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL .....</b>	<b>40</b>
<b>3.1.1.2.3.PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL .....</b>	<b>41</b>
<b>3.1.1.2.4. RELACIÓN PUNTAJE OBTENIDO GNG INGENIERÍA S.A.S.....</b>	<b>41</b>
<b>3.1.1.3. NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ARAUCA 2019 .....</b>	<b>42</b>
<b>3.1.1.3.1. OFERTA ECONÓMICA .....</b>	<b>42</b>
<b>3.1.1.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL .....</b>	<b>46</b>
<b>3.1.1.3.3. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL.....</b>	<b>47</b>
<b>3.1.1.3.4. RELACIÓN PUNTAJE OBTENIDO CONSORCIO ARAUCA 2019.....</b>	<b>47</b>
<b>RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PONDERABLES – ORDEN DE ELEGIBILIDAD.....</b>	<b>48</b>

## 1 EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

### PATRIMONIO AUTÓNOMO PAREX AGUA POTABLE 332

#### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2019

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2019, cuyo objeto es contratar: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO CON AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS ANGOSTURAS, EL TRIUNFO Y EL CENTRO POBLADO DE COROCITO DEL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, se recibieron tres (3) ofertas, conforme con lo establecido en los términos de referencia, en relación a los REQUISITOS HABILITANTES se generaron las observaciones, las cuales una vez subsanadas se presenta la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes, obteniendo los siguientes resultados:

#### 1.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAME.

##### INTEGRANTES:

**INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S 98%**

**PROYECTISTAS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL PCA S.A.S. 1%**

**FERNANDO DE JESUS ZÚÑIGA VÁSQUEZ. 1%**

#### 1.1.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

	CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	2-4	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	CUMPLE	10-19	N/A
3	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	CUMPLE	22-25	N/A
4	Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	27-29	N/A
5	Registro Único de Proponentes - RUP	CUMPLE	32-102	N/A
6	Certificado de pago de aportes fiscales (ANEXO N 4)	CUMPLE	104-108	N/A
7	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	110-114	N/A

CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
8	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE	116-118	N/A
9	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica	CUMPLE	128-132	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA
10	Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE	120-122	N/A
11	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Cautelares	DOCUMENTO NO APORTADO	-	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	123-127	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA
13	Autorización para el Tratamiento de datos (ANEXO NO 05)	CUMPLE	134-136	N/A
14	Abono de la oferta	CUMPLE	6-8	N/A

Fuente: Fiduprevisora.

## Resultado evaluación jurídica: CUMPLE

### 1.1.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Documentos solicitados

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍAS SAS</b>	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2018	<b>CUMPLE</b>	138-142	Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por el Representante Legal y el Contador Público.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	143-146	Se allegan las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por el Representante Legal y el Contador Público.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	149-151	Se allega certificación de los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el Representante Legal y el Contador Público. El dictamen es firmado por un revisor fiscal Adriana Patricia Valderrama con tarjeta profesional 173023-t

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	CERTIFICADOS VIGENTES DE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBEN CADA UNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	CUMPLE	162	Se presenta la tarjeta profesional No 74464-T del contador ABEL ADÁN MEDRANO ROMERO, se presenta la certificación vigente de la inscripción ante la junta central de contadores con fecha del 10 de agosto 2019

Fuente: Fiduprevisora

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>FERNANDO DE JESUS ZÚÑIGA</b>	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2018	CUMPLE	168-170	Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por el Revisor Fiscal, Representante Legal y el Contador Público.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	171-180	Se allegan las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por Revisor Fiscal, Representante Legal y el Contador Público.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE		Se allega certificación y dictamen de los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el Revisor Fiscal, Representante Legal y el Contador Público.
	CERTIFICADOS VIGENTES DE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBEN CADA	CUMPLE	181-182	Se presenta la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional de Adriana Patricia Valderrama-no 173023-t y certificación vigente de la inscripción ante la junta central de contadores con fecha del 13 de junio de 2019

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	UNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.			

Fuente: Fiduprevisora

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>PROYECTISTAS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL PCA SAS</b>	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2018	<b>CUMPLE</b>	152-156	Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por el Representante Legal y el Contador Público.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	157-161	Se allegan las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por el Representante Legal y el Contador Público.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	165-167	Se allega certificación de los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el Representante Legal y el Contador Público. El dictamen es firmado por un revisor fiscal Adriana Patricia Valderrama con tarjeta profesional 173023-t
	CERTIFICADOS VIGENTES DE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBEN CADA UNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	<b>CUMPLE</b>	162-164	Se presenta la tarjeta profesional No 74464-T del contador ABEL ADÁN MEDRANO ROMERO, se presenta la certificación vigente de la inscripción ante la junta central de contadores con fecha del 10 de agosto 2019

Fuente: Fiduprevisora



Indicadores financieros

No	INDICADOR	FORMULA	MARGEN		EVALUACIÓN	
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,20	7,1	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	12,3%	
3	Razón cobertura de interés	Utilidad Operacional/Gastos Intereses	Mayor o Igual a	1,50	14,4	
4	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a	1%	18%	
5	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o Igual a	1%	16%	

Fuente: Fiduprevisora

Carta de cupo de crédito	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	Inferior a sesenta días (60)	CUMPLE	189	Se allegan certificación de Bancolombia con fecha 4 de septiembre de 2019
	monto igual o superior al 20% del presupuesto	CUMPLE	189	La certificación de cupo de crédito corresponde a \$ 144.345.210
	Vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre	CUMPLE	SUBSANACIÓN	SUBSANÓ
	Original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	189	La certificación está expedida por Bancolombia, entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia
	Razón social de la entidad financiera que expide la certificación Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación Deberá estar firmada por un representante legal	CUMPLE	189	La certificación contiene Razón social de la entidad financiera que expide la certificación, nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación y está firmada por un representante legal

**Resultado evaluación financiera: CUMPLE**

### 1.1.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Experiencia mínima requerida

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, el proponente debía presentar máximo tres (3) contratos, que cumplan con las condiciones establecidas con el fin de acreditar su experiencia; el proponente relacionó dentro de su propuesta los siguientes contratos:

{fiduprevisora}



Cada uno de los contratos fueron evaluados encontrando que:

Descripción	Observaciones	Evaluación
“Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán acreditar máximo tres (3) contratos de interventoría terminados, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contengan dentro de su alcance: Interventoría en obras que contengan dentro de su alcance la instalación de tubería en PEAD y/ o PVC de acueductos con mínimo de longitud de 18.000metros lineales y un diámetro mínimo de 3”.	El proponente presenta Los documentos solicitados, subsana las observaciones, se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter técnico.	CUMPLE
Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1 VEZ del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	El proponente presenta Los documentos solicitados, subsana las observaciones, se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter técnico.	CUMPLE
Los contratos presentados deben haber sido terminados en los últimos 10 AÑOS contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio.”	Los contratos aportados se encuentran dentro del tiempo estimado en los términos de referencia.	CUMPLE
Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta diligenciado el anexo 6. Personal Mínimo.	CUMPLE

Fuente: Fiduprevisora

**Resultado evaluación técnica: CUMPLE.**

1.2 NOMBRE DEL PROPONENTE: GNG INGENIERÍA S.A.S.

### 1.2.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	3-5	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	CUMPLE	10-14	N/A
3	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	CUMPLE	N/A	N/A
4	Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	16	N/A
5	Registro Único de Proponentes - RUP	CUMPLE	18-77	N/A
6	Certificado de pago de aportes fiscales (ANEXO N 4)	CUMPLE	79	N/A
7	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	165-168	N/A

CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
8	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE	7	N/A
9	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica	CUMPLE	85-86	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA
10	Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE	89	N/A
11	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Cautelares	CUMPLE	90	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	87-88	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA
13	Autorización para el Tratamiento de datos (ANEXO NO 05)	CUMPLE	111-112	N/A
14	Abono de la oferta	CUMPLE	7-8	N/A

Fuente: Fiduprevisora.

**Resultado evaluación jurídica: CUMPLE**

### 1.2.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Documentos solicitados

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>GNG INGENIERIA S.A.S</b>	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2018	<b>CUMPLE</b>	92-93	Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por el Revisor Fiscal, Representante Legal y el Contador Público.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	94-106	Se allegan las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por Revisor Fiscal, Representante Legal y el Contador Público.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	107-108	Se allega certificación y dictamen de los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el Revisor Fiscal, Representante Legal y el Contador Público.

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	CERTIFICADOS VIGENTES DE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBEN CADA UNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	<b>CUMPLE -</b>	SUBSANACIÓN	<u>Se allegó la información de la contadora Karen Margarita Pineda Bolaño</u>

Fuente: Fiduprevisora.

Indicadores financieros

No	INDICADOR	FORMULA	MARGEN	EVALUACIÓN		
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,20	5,1	CUMPLE
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	33,2%	
3	Razón cobertura de interés	Utilidad Operacional/Gastos Intereses	Mayor o Igual a	1,50	11,0	
4	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a	1%	41%	
5	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o Igual a	1%	27%	

Fuente: Fiduprevisora

	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Carta de cupo de crédito	Inferior a sesenta días (60)	<b>CUMPLE</b>	155	Se allegan certificación de Bancolombia con fecha 4 de septiembre de 2019
	monto igual o superior al 20% del presupuesto	<b>CUMPLE</b>	155	La certificación de cupo de crédito corresponde a \$ 144.345.210
	Vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre	<b>CUMPLE</b>	155	Se expide el 04 de septiembre y vigencia hasta el 04 de diciembre.
	Original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	<b>CUMPLE</b>	155	La certificación está expedida por Bancolombia, entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia
	Razón social de la entidad financiera que expide la certificación Nombre completo y cargo del	<b>CUMPLE</b>	155	La certificación contiene Razón social de la entidad financiera que expide la certificación, nombre completo y cargo del representante de la entidad

	representante de la entidad financiera que expide la certificación Deberá estar firmada por un representante legal			financiera que expide la certificación y está firmada por un representante legal
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	----------------------------------------------------------------------------------

**Resultado evaluación financiera: CUMPLE.**

**1.2.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

Experiencia mínima requerida

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, el proponente debía presentar máximo tres (3) contratos, que cumplan con las condiciones establecidas con el fin de acreditar su experiencia; el proponente relacionó dentro de su propuesta los siguientes contratos:

## REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

### Anexo No 6: Experiencia mínima

Proponente	Objeto Contrato	Contrato	Fecha inicial	Días suspensión	Fecha final	días	meses	\$	Participaciones	\$ * % part	SMLV	Valor Acreditado
CONSORCIO INTERMUN 2015 GNG INGENIERÍA S.A.S. 30%	Contrato PAF –ATF - I - 094 – 2015 – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - La interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para la ejecución condicional en fases del proyecto construcción de obras para la optimización del acueducto de la cabecera municipal de Maria la Baja.	CONTRATO 1	11/02/2016	320,00	21/05/2018	510	17,00	\$ 793.988.673,00	30%	\$ 238.196.601,90	\$ 781.242,00	304,89





Cada uno de los contratos fueron evaluados encontrando que:

Descripción	Observaciones	Evaluación
“Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán acreditar máximo tres (3) contratos de interventoría terminados, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contengan dentro de su alcance: Interventoría en obras que contengan dentro de su alcance la instalación de tubería en PEAD y/ o PVC de acueductos con mínimo de longitud de 18.000metros lineales y un diámetro mínimo de 3”.	El proponente aporta 2 contratos que cumple con los criterios técnicos de los requisitos habilitantes.	CUMPLE
Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1 VEZ del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	Los contratos aportados superan el valor del presupuesto estimado para el presente proceso.	CUMPLE
Los contratos presentados deben haber sido terminados en los últimos 10 AÑOS contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio.”	Los contratos aportados se encuentran dentro del tiempo estimado en los términos de referencia.	CUMPLE
Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta diligenciado el anexo 6. Personal Mínimo.	CUMPLE

Fuente: Fiduprevisora

**Resultado evaluación técnica: CUMPLE.**

1.3 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ARAUCA 2019

**INTEGRANTES:**

**SERVINC S.A.S. 60%**

**INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. 40%**

**1.3.1 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO**

CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	2-3	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	CUMPLE	20-28	N/A
3	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	CUMPLE	8-9	N/A
4	Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	32-33	N/A
5	Registro Único de Proponentes - RUP	CUMPLE	90-163	N/A

CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
6	Certificado de pago de aportes fiscales (ANEXO N 4)	CUMPLE	35-43	N/A
7	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	346-351	N/A
8	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	CUMPLE	10, 13 y 16	N/A
9	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica	CUMPLE	165-169	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA
10	Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE	171-175	N/A
11	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Cautelares	CUMPLE	177-179	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	181-183	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA
13	Autorización para el Tratamiento de datos (ANEXO NO 05)	CUMPLE	295-300	N/A
14	Abono de la oferta	CUMPLE	10-18	N/A

Fuente: Fiduprevisora

**Resultado evaluación jurídica: CUMPLE**

### 1.3.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Documentos solicitados

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
SERVINC	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2018	CUMPLE	45-47	Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por el Revisor fiscal, Representante Legal y el Contador Público.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	48-57	Se allegan las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por el Revisor fiscal, el Representante Legal y el Contador Público.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	58-59	Se allega certificación de los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el Representante Legal y el Contador Público. El dictamen es firmado por un revisor fiscal Raúl

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
				Antonio Ortiz con tarjeta profesional NO85473-T
	CERTIFICADOS VIGENTES DE LA INSCRIPCIÓN ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBEN CADA UNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	<b>CUMPLE</b>	SUBSANACIÓN	<b><u>Se presenta la certificación vigente de la inscripción ante la junta central de contadores de Yenny Esperanza Castillo</u></b>

Fuente: Fiduprevisora

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>INGENIERIA DE PROYECTOS SAS</b>	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2018	<b>CUMPLE</b>	69-70	Se allegan los Estados Financieros y el Estado de Resultados a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por el Revisor fiscal, Representante Legal y el Contador Público.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	71-82	Se allegan las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 DE DICIEMBRE DE 2018 debidamente suscrito por el Revisor fiscal, el Representante Legal y el Contador Público.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	<b>CUMPLE</b>	67-68	Se allega certificación de los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2018 debidamente suscrito por el Representante Legal y el Contador Público. El dictamen es firmado por un revisor fiscal Pedro Romero Moreno No 12013-T
	CERTIFICADOS VIGENTES DE LA INSCRIPCIÓN	<b>CUMPLE</b>	SUBSANACIÓN	<b><u>Se presenta la certificación vigente de la inscripción ante la junta central de contadores del</u></b>

	REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBEN CADA UNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.			<u>Revisor fiscal Pedro Romero Moreno.</u> <u>Se presenta la certificación vigente de la inscripción ante la junta central de contadores de la contadora Delcy Sofía Barcasnegras Fontalvo.</u>

Fuente: Fiduprevisora

Indicadores financieros

No	INDICADOR	FORMULA	MARGEN	EVALUACIÓN
1	Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,20	4,4
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a 70,00%	37,5%
3	Razón cobertura de interés	Utilidad Operacional/Gastos Intereses	Mayor o Igual a 1,50	37,4
4	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a 1%	28%
5	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o Igual a 1%	18%

Fuente: Fiduprevisora

	REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Carta de cupo de crédito	Inferior a sesenta días (60)	CUMPLE	353	Se allegan certificación de Bancolombia con fecha 10 de septiembre de 2019
	monto igual o superior al 20% del presupuesto	CUMPLE	353	La certificación de cupo de crédito corresponde a \$ 153.100.000
	Vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre	CUMPLE	353	Se expide el 10 de septiembre y vigencia hasta el 10 de diciembre 2019.
	Original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	353	La certificación está expedida por Bancolombia, entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia
	Razón social de la entidad financiera que expide la certificación Nombre completo y cargo del	CUMPLE	353	La certificación contiene Razón social de la entidad financiera que expide la certificación, nombre completo y cargo del representante de la entidad

	representante de la entidad financiera que expide la certificación Deberá estar firmada por un representante legal			financiera que expide la certificación y está firmada por un representante legal
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	----------------------------------------------------------------------------------

**Resultado evaluación financiera: CUMPLE.**

**1.3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

Experiencia mínima requerida

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, el proponente debía presentar máximo tres (3) contratos, que cumplan con las condiciones establecidas con el fin de acreditar su experiencia; el proponente relacionó dentro de su propuesta los siguientes contratos:



Cada uno de los contratos fueron evaluados encontrando que:

Descripción	Observaciones	Evaluación
<p>“Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán acreditar máximo tres (3) contratos de interventoría terminados, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contengan dentro de su alcance: Interventoría en obras que contengan dentro de su alcance la instalación de tubería en PEAD y/ o PVC de acueductos con mínimo de longitud de 18.000metros lineales y un diámetro mínimo de 3”.</p>	<p>El proponente presenta Los documentos solicitados, subsana las observaciones, se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter técnico.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1 VEZ del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>	<p>El proponente presenta Los documentos solicitados, subsana las observaciones, se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter técnico.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Los contratos presentados deben haber sido terminados en los últimos 10 AÑOS contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso licitatorio.”</p>	<p>Los contratos aportados superan el valor del presupuesto estimado para el presente proceso.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta diligenciado el anexo 6. Personal Mínimo.</p>	<p>CUMPLE</p>

Fuente: Fiduprevisora.

**Resultado evaluación técnica: CUMPLE.**



## 2 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS JURÍDICOS</b>	<b>REQUISITOS FINANCIEROS</b>	<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	<b>FINAL</b>
<b>UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAME</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>
<b>GNG INGENIERÍA S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>
<b>CONSORCIO ARAUCA 2019</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>

Fuente: Fiduprevisora

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a los proponentes habilitados

### 3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

#### **PATRIMONIO AUTÓNOMO PAREX AGUA POTABLE 332**

#### **LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2019**

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2019, cuyo objeto es contratar: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO CON AGUA POTABLE PARA LAS VEREDAS ANGOSTURAS, EL TRIUNFO Y EL CENTRO POBLADO DE COROCITO DEL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, se recibieron tres (3) ofertas, las cuales se encuentra habilitadas para continuar con el proceso, por lo tanto se realizará la evaluación de los requisitos PONDERABLES obteniendo los siguientes resultados:

#### **REQUISITOS PONDERABLES**

Criterios de evaluación y calificación de las propuestas Oferta

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con a los siguientes criterios de evaluación:

#### **OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica se le otorgará un máximo de doscientos (200) puntos de la siguiente manera:

Para la evaluación deberá tomarse la sumatoria de los valores del ofrecimiento económico presentado por el(os) oferente(s) y se les otorgará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PX = X * A / B$$

Dónde

X= puntaje máximo a otorgar

PX = Puntaje a asignar

A = Ofrecimiento económico (revisado con IVA) de la Propuesta de Menor Valor.

B = Ofrecimiento económico (revisado con IVA) de la Propuesta Evaluada.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Adicionalmente es necesario tener en cuenta:

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8 y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario “Cálculo de factor multiplicador”, Anexo No 8.2: Desglose de la Oferta Económica).

La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.

En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Deberá ajustar todos los valores al peso. Así mismo, se tendrá que considerar la forma de pago previstas en estos términos.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados para cada bien o servicio. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Por otro lado, el oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, generando una oferta que propenda a cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta, deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o las actividades, encomendadas.

En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido y por lo tanto, la propuesta será rechazada.

En la propuesta económica el oferente deberá discriminar claramente:

- a. Personal Profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato.
- b. Otros costos directos.
- c. Factor multiplicador para el personal profesional.
- d. IVA e. Total

La propuesta deberá afectarse por un factor multiplicador. Los factores multiplicadores que se aplican a los costos de personal tienen por finalidad, además de cubrir el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal dedicado a la ejecución de los trabajos, cubrir los costos indirectos, fijos y variables, de operación de la organización del oferente, y reconocer los honorarios o utilidad del mismo, como se indica en el Formulario "Cálculo de factor multiplicador".

Entre los costos que el oferente deberá incluir en el cálculo del factor multiplicador están: prestaciones sociales, salud ocupacional, útiles y papelería, elaboración de informes, planos y cds, capacitación, costos de capital, gastos legales y bancarios, aseo, salarios como horas extras,

dominicales o festivos y prestaciones que hacen parte de la organización del interventor, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

### **EXPERIENCIA ADICIONAL**

Se otorgará hasta un máximo de setecientos (700) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados en los últimos 10 años adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Interventoría a proyectos de acueductos. Se asignará 350 PUNTOS por cada contrato presentado, siendo 700 el puntaje máximo a obtener.

Anexo No 9.1 Experiencia adicional

### **PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**

El Proponente deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así:

Bienes Nacionales: Son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje. (100 puntos).

A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán la mitad de los puntos.

A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos.

Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.



Lo anterior debe ser señalado por el Representante Legal del proponente mediante certificación escrita.

Anexo No 9.2 Promoción a la industria nacional

### 3.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAME.

#### INTEGRANTES:

INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S 98%

PROYECTISTAS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL PCA S.A.S. 1%

FERNANDO DE JESUS ZÚÑIGA VÁSQUEZ. 1%

#### 3.1.1 OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE

<b>8.2 DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>						
<b>INTERVENTORÍA PARA CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO RURAL</b>						
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE USOS MÚLTIPLES DE LAS COMUNIDADES DE LAS VEREDAS ANGOSTURAS, COROCITO Y EL TRIUNFO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TAME- DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>						
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	% DE DEDICACIÓ N	MESES	VALOR TOTAL
<b>PERSONAL</b>						
1	Director de interventoría	1,00	\$ 4.090.000	25,00%	15,00	\$ 15.337.500
2	Residente de Interventoría	1,00	\$ 3.000.000	100,00%	15,00	\$ 45.000.000
3	Residente SISOMA	1,00	\$ 3.000.000	50,00%	15,00	\$ 22.500.000
4	Especialista Estructural	1,00	\$ 3.000.000	15,00%	15,00	\$ 6.750.000
5	Especialista Eléctrico	1,00	\$ 3.000.000	15,00%	15,00	\$ 6.750.000
6	Especialista Hidráulico	1,00	\$ 3.000.000	15,00%	15,00	\$ 6.750.000
7	Especialista de Suelos	1,00	\$ 3.000.000	15,00%	15,00	\$ 6.750.000
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 109.837.500
<b>PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO</b>						
8	topógrafo Inspector	1,00	\$ 2.800.000	100,00%	15,00	\$ 42.000.000
9	Cadenero	1,00	\$ 1.500.000	60,00%	15,00	\$ 13.500.000
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 55.500.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>						2,80
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (SUBTOTAL * FACTOR MULTIPLICADOR)</b>						\$ 462.945.000
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>						
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>% DE DEDICACIÓ N</b>	<b>MESES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
	vehículo	UND	\$ 9.000.000	N/A	15,00	\$ 135.000.000
	Equipos con certificados de verificación y ajuste vigentes para estación total, nivel de precisión. Radios, GPS y otros	UND	\$ 9.000.000	N/A	5,00	\$ 45.000.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
	medios de comunicación. Procesamiento de información: planos en medio físico					
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTO</b>						\$ 180.000.000
<b>SUBTOTAL COSTOS (PERSONAL E INDIRECTOS)</b>						\$ 642.945.000
<b>UTILIDAD</b>					<b>0%</b>	\$ -
<b>IVA</b>					<b>19,00%</b>	\$ 122.159.550
<b>TOTAL</b>						\$ 765.104.550

	CONCEPTO	FM
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	<b>100,00%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	<b>65,71%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%
2,5,1	PENSIÓN	12,00%
2,5,2	SALUD	8,50%
2,5,3	ARL	6,96%
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	2,00%
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	3,00%
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,80%
<b>2,1</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,20%
2,11,1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,90%
2,11,2	Dotación	3,52%
2,11,3	Auxilios varios	1,00%
2,11,4	Prestaciones extralegales	0,00%
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>89,30%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	0,00%
3,1,1	Arrendamientos oficinas	8,00%
3,1,2	Servicios públicos	2,10%
3,1,3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%
3,1,4	Útiles y papelería	10,00%
3,1,5	Gastos legales y bancarios	2,00%
3,1,6	Capacitación personal	3,00%
3,1,7	Vigilancia y aseo	3,00%
3,1,8	Jubilaciones	1,00%
3,1,9	Revistas y publicaciones técnicas	3,00%
3,1,10	Actualización tecnológica	3,00%

	CONCEPTO	FM
3,1,11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%
3,1,12	Sistematización administración	5,00%
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	0,00%
3,2,1	Personal administrativo	10,00%
3,2,2	Personal técnico no facturable	10,00%
3,2,3	Personal técnico con salario por encima de tope	10,00%
3,2,4	Preparación de propuestas	1,00%
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	0,00%
3,3,1	Costo capital de trabajo	3,00%
3,3,2	Seguros	0,10%
3,3,3	Relaciones publicas y gastos de representación	10,00%
3,3,4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,10%
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1) Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	25,00%
	factor multiplicador	280,01%
	REDONDEO	280,00%

CONCEPTO	CANT. MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
INTERVENTORÍA PROYECTO	15	\$ 42.863.000,00	\$ 642.945.000,00
IVA			\$ 122.159.550,00
TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			\$ 765.104.550,00

CORRECCIÓN ARITMÉTICA A LA OFERTA ECONÓMICA.

8.2 DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA
<b>INTERVENTORÍA PARA CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO RURAL</b>
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE USOS MÚLTIPLES DE LAS COMUNIDADES DE LAS VEREDAS ANGOSTURAS, COROCITO Y EL TRIUNFO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TAME-DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
<b>PERSONAL</b>						
1	Director de interventoría	1,00	\$ 4.090.000	25,00%	15,00	\$ 15.337.500
2	Residente de Interventoría	1,00	\$ 3.000.000	100,00%	15,00	\$ 45.000.000
3	Residente SISOMA	1,00	\$ 3.000.000	50,00%	15,00	\$ 22.500.000
4	Especialista Estructural	1,00	\$ 3.000.000	15,00%	15,00	\$ 6.750.000
5	Especialista Eléctrico	1,00	\$ 3.000.000	15,00%	15,00	\$ 6.750.000
6	Especialista Hidráulico	1,00	\$ 3.000.000	15,00%	15,00	\$ 6.750.000
7	Especialista de Suelos	1,00	\$ 3.000.000	15,00%	15,00	\$ 6.750.000
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 109.837.500
<b>PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO</b>						
8	topógrafo Inspector	1,00	\$ 2.800.000	100,00%	15,00	\$ 42.000.000

9	Cadenero	1,00	\$ 1.500.000	60,00%	15,00	\$ 13.500.000
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 55.500.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>						279,00%
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (SUBTOTAL * FACTOR MULTIPLICADOR)</b>						\$ 461.291.625
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>						
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>% DE DEDICACIÓN</b>	<b>MESES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
vehículo		UND	\$ 9.000.000	N/A	15,00	\$ 135.000.000,00
Equipos con certificados de verificación y ajuste vigentes para estación total, nivel de precisión. Radios, GPS y otros medios de comunicación. Procesamiento de información: planos en medio físico		UND	\$ 9.000.000	N/A	5,00	\$ 45.000.000,00
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTO</b>						\$ 180.000.000,00
<b>SUBTOTAL COSTOS (PERSONAL E INDIRECTOS)</b>						\$ 641.291.625,00
<b>UTILIDAD</b>					<b>0%</b>	\$ -
<b>IVA</b>					<b>19,00%</b>	\$ 121.845.409
<b>TOTAL</b>						\$ 763.137.034,00

	<b>CONCEPTO</b>	<b>FM</b>
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	<b>100,00%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)</b>	<b>64,71%</b>
<b>2,1</b>	Prima anual	8,33%
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,33%
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,00%
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	4,17%
2,5,1	PENSIÓN	12,00%
2,5,2	SALUD	8,50%
2,5,3	ARL	6,96%
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%
<b>2,7</b>	SENA	2,00%
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%
<b>2,9</b>	Seguros de ley	0,80%
<b>2,1</b>	Indemnización de ley	0,20%
2,11,1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,90%
2,11,2	Dotación	3,52%
2,11,3	Auxilios varios	1,00%
2,11,4	Prestaciones extralegales	0,00%
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>89,30%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	<b>44,10%</b>
3,1,1	Arrendamientos oficinas	8,00%
3,1,2	Servicios públicos	2,10%



	CONCEPTO	FM
3,1,3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%
3,1,4	Útiles y papelería	10,00%
3,1,5	Gastos legales y bancarios	2,00%
3,1,6	Capacitación personal	3,00%
3,1,7	Vigilancia y aseo	3,00%
3,1,8	Jubilaciones	1,00%
3,1,9	Revistas y publicaciones técnicas	3,00%
3,1,10	Actualización tecnológica	3,00%
3,1,11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%
3,1,12	Sistematización administración	5,00%
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>31,00%</b>
3,2,1	Personal administrativo	10,00%
3,2,2	Personal técnico no facturable	10,00%
3,2,3	Personal técnico con salario por encima de tope	10,00%
3,2,4	Preparación de propuestas	1,00%
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>13,20%</b>
3,3,1	Costo capital de trabajo	3,00%
3,3,2	Seguros	0,10%
3,3,3	Relaciones publicas y gastos de representación	10,00%
3,3,4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,10%
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1) Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>25,00%</b>
	factor multiplicador	279,01%
	REDONDEO	279,00%

CONCEPTO	CANT. MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
INTERVENTORÍA PROYECTO	15	\$ 42.752.775,00	\$ 641.291.625,00
IVA			\$ 121.845.409,00
TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			\$ 763.137.034,00

Descripción	Observaciones	Evaluación
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8 y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la Oferta Económica)	El proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8, Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la Oferta Económica	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal del proponente	CUMPLE

Descripción	Observaciones	Evaluación
En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.	La propuesta económica el oferente está claramente indicado el precio propuesto. Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.	CUMPLE
Deberá ajustar todos los valores al peso. Así mismo, se tendrá que considerar la forma de pago previstas en estos términos.  Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.	Se realiza ajuste al peso de los valores.  Se realiza corrección por error e imprecisión de tipo aritmético (factor multiplicador) cometido por el proponente en su oferta económica.	CUMPLE

Criterio para asignación de puntaje	Resultado
$PX = X * A / B$	= 183,453291
Dónde	
X= puntaje máximo a otorgar	200
PX = Puntaje a asignar	Y
A = Ofrecimiento económico (revisado con IVA) de la Propuesta de Menor Valor.	\$ 700.000.001
B = Ofrecimiento económico (revisado con IVA) de la Propuesta Evaluada	\$ 763.137.034



Descripción	Observaciones	Evaluación
<p>“Se otorgará hasta un máximo de setecientos (700) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados en los últimos 10 años adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Interventoría a proyectos de acueductos. Se asignará 350 PUNTOS por cada contrato presentado, siendo 700 el puntaje máximo a obtener.”</p>	<p>El proponente acredita dentro de su experiencia, dos (2) contratos terminados en los últimos 10 años adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tienen como objeto o que contienen dentro de su alcance: Interventoría a proyectos de acueductos. Se asigna 350 PUNTOS por cada contrato presentado, siendo 700 el puntaje obtenido</p>	700 puntos

### 3.1.3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO	OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje. (100 puntos)	Según el Anexo presentado, el proponente certifica que dentro de su equipo humano de trabajo incorporará el 100% de mano de obra nacional	CUMPLE	100 puntos
Anexo No 9.1 Promoción a la Industria Nacional	El proponente presenta el Anexo No. 9 diligenciado	CUMPLE	

### RELACIÓN PUNTAJE OBTENIDO UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAME.

REQUISITOS PONDERABLES		
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONÓMICA	200	183,453291
EXPERIENCIA ADICIONAL	700	700
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
TOTAL		983,453291

### 3.2 NOMBRE DEL PROPONENTE: GNG INGENIERÍA S.A.S.

#### 3.2.1 OFERTA ECONÓMICA

<b>8.2 DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>
<b>INTERVENTORÍA PARA CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO RURAL</b>
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE USOS MÚLTIPLES DE LAS COMUNIDADES DE LAS VEREDAS ANGOSTURAS, COROCITO Y EL TRIUNFO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TAME-DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
<b>PERSONAL</b>						
1	Director de interventoría	1,00	\$ 5.500.000	25,00%	15,00	\$ 20.625.000
2	Residente de Interventoría	1,00	\$ 3.500.000	100,00%	15,00	\$ 52.500.000
3	Residente SISOMA	1,00	\$ 3.500.000	50,00%	15,00	\$ 26.250.000
4	Especialista Estructural	1,00	\$ 4.000.000	15,00%	15,00	\$ 9.000.000
5	Especialista Eléctrico	1,00	\$ 4.000.000	15,00%	15,00	\$ 9.000.000
6	Especialista Hidráulico	1,00	\$ 4.000.000	15,00%	15,00	\$ 9.000.000
7	Especialista de Suelos	1,00	\$ 4.000.000	15,00%	15,00	\$ 9.000.000
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO</b>						
8	topógrafo Inspector	1,00	\$ 2.300.000	100,00%	15,00	\$ 34.500.000
9	Cadenero	1,00	\$ 1.800.000	60,00%	15,00	\$ 16.200.000
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 186.075.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>						2,40
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (SUBTOTAL * FACTOR MULTIPLICADOR)</b>						\$ 446.580.000
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>						
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
	vehículo	UND	\$ 5.576.273	N/A	15,00	\$ 83.644.095
	Equipos con certificados de verificación y ajuste vigentes para estación total, nivel de precisión. Radios, GPS y otros medios de comunicación. Procesamiento de información: planos en medio físico	UND	\$ 6.000.000	N/A	5,00	\$ 30.000.000
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTO</b>						\$ 113.644.095
<b>SUBTOTAL COSTOS (PERSONAL E INDIRECTOS)</b>						\$ 560.224.095
<b>UTILIDAD</b>					<b>5%</b>	\$ 28.011.205
<b>IVA</b>					<b>19,00%</b>	\$ 111.764.707
<b>TOTAL</b>						\$ 700.000.007

	CONCEPTO	FM
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	<b>100,00%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	<b>54,91%</b>
<b>2,1</b>	Prima anual	8,33%
<b>2,2</b>	Cesantía anual	8,33%
<b>2,3</b>	Intereses a las cesantías	1,12%
<b>2,4</b>	Vacaciones anuales	4,17%
2,5,1	PENSIÓN	12,00%
2,5,2	SALUD	0,00%
2,5,3	ARL	6,96%
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%
<b>2,7</b>	SENA	0,00%
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%
<b>2,9</b>	Seguros de ley	3,00%
<b>2,1</b>	Indemnización de ley	3,00%
2,11,1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,30%
2,11,2	Dotación	3,00%
2.11.3	Auxilios varios	0,50%
2,11,4	Prestaciones extralegales	0,20%
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>55,25%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	<b>29,25%</b>
3,1,1	Arrendamientos oficinas	5,00%
3,1,2	Servicios públicos	5,00%
3,1,3	Mantenimiento y operación oficinas	2,50%
3,1,4	Útiles y papelería	2,00%
3,1,5	Gastos legales y bancarios	3,00%
3,1,6	Capacitación personal	2,00%
3,1,7	Vigilancia y aseo	2,50%
3,1,8	Jubilaciones	1,50%
3,1,9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%
3,1,10	Actualización tecnológica	3,50%
3,1,11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%
3,1,12	Sistematización administración	1,25%
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>18,50%</b>
3,2,1	Personal administrativo	10,00%
3,2,2	Personal técnico no facturable	5,00%
3,2,3	Personal técnico con salario por encima de tope	3,00%
3,2,4	Preparación de propuestas	0,50%
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>2,50%</b>
3,3,1	Costo capital de trabajo	0,50%
3,3,2	Seguros	1,00%
3,3,3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,50%
3,3,4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>5,00%</b>

	CONCEPTO	FM
4	HONORARIOS (Como % de 1) Factor multiplicador = 1+2+3+4	29,8400%
	factor multiplicador	240%
	REDONDEO	240,00%

CONCEPTO	CANT. MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
INTERVENTORÍA PROYECTO	15	\$ 39.215.687	\$ 588.235.300
IVA			\$ 111.764.707
TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			\$ 700.000.007

**NOTA: NO HAY CORRECCIÓN ARITMÉTICA A LA OFERTA ECONÓMICA**

Descripción	Observaciones	Evaluación
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8 y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario “Cálculo de factor multiplicador”, Anexo No 8.2: Desglose de la Oferta Económica)	El proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8, Anexo No 8.1: Formulario “Cálculo de factor multiplicador”, Anexo No 8.2: Desglose de la Oferta Económica	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal del proponente	CUMPLE
En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.	La propuesta económica el oferente está claramente indicado el precio propuesto. Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.	CUMPLE
Deberá ajustar todos los valores al peso. Así mismo, se tendrá que considerar la forma pago previstas en estos términos.  Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.	Los valores se encuentran ajustados al peso.  No se realizó corrección por error o imprecisión aritmética.	CUMPLE

Criterio para asignación de puntaje		Resultado
$PX = X * A / B$	=	199,999998
Dónde		
X= puntaje máximo a otorgar		200
PX = Puntaje a asignar		Y
A = Ofrecimiento económico (revisado con IVA) de la Propuesta de Menor Valor.		\$ 700.000.001
B = Ofrecimiento económico (revisado con IVA) de la Propuesta Evaluada		\$ 700.000.007





Descripción	Observaciones	Evaluación
<p>“Se otorgará hasta un máximo de setecientos (700) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados en los últimos 10 años adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Interventoría a proyectos de acueductos. Se asignará 350 PUNTOS por cada contrato presentado, siendo 700 el puntaje máximo a obtener.”</p>	<p>El proponente acredita dentro de su experiencia, dos (2) contratos terminados en los últimos 10 años adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tienen como objeto o que contienen dentro de su alcance: Interventoría a proyectos de acueductos. Se asigna 350 PUNTOS por cada contrato presentado, siendo 700 el puntaje obtenido</p>	<p>700 puntos</p>

### 3.2.3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO	OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje. (100 puntos)	Según el Anexo presentado, el proponente certifica que dentro de su equipo humano de trabajo incorporará el 100% de mano de obra nacional	CUMPLE	100 puntos
Anexo No 9.1 Promoción a la Industria Nacional	El proponente presenta el Anexo No. 9 diligenciado	CUMPLE	

### RELACIÓN PUNTAJE OBTENIDO GNG INGENIERÍA S.A.S.

REQUISITOS PONDERABLES		
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONÓMICA	200	199,999998
EXPERIENCIA ADICIONAL	700	700
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
TOTAL		999,999998

### 3.3 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ARAUCA 2019

INTEGRANTES:

SERVINC S.A.S. 60%

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. 40%

#### 3.3.1 OFERTA ECONÓMICA

<b>8.2 DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>
<b>INTERVENTORÍA PARA CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO RURAL</b>
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE USOS MÚLTIPLES DE LAS COMUNIDADES DE LAS VEREDAS ANGOSTURAS, COROCITO Y EL TRIUNFO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TAME-DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>
<b>COSTOS DIRECTOS</b>

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	MESES	VALOR TOTAL
<b>PERSONAL</b>						
1	Director de interventoría	1,00	\$ 6.500.000	25,00%	15,00	\$ 24.375.000
2	Residente de Interventoría	1,00	\$ 4.500.000	100,00%	15,00	\$ 67.500.000
3	Residente SISOMA	1,00	\$ 3.200.000	50,00%	15,00	\$ 24.000.000
4	Especialista Estructural	1,00	\$ 4.500.000	15,00%	15,00	\$ 10.125.000
5	Especialista Eléctrico	1,00	\$ 4.500.000	15,00%	15,00	\$ 10.125.000
6	Especialista Hidráulico	1,00	\$ 4.500.000	15,00%	15,00	\$ 10.125.000
7	Especialista de Suelos	1,00	\$ 4.500.000	15,00%	15,00	\$ 10.125.000
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 156.375.000
<b>PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO</b>						
8	topógrafo Inspector	1,00	\$ 2.500.000	100,00%	15,00	\$ 37.500.000
9	Cadenero	1,00	\$ 1.000.000	60,00%	15,00	\$ 9.000.000
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 46.500.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>						2,39
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (SUBTOTAL * FACTOR MULTIPLICADOR)</b>						\$ 484.871.250
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>						
	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>% DE DEDICACIÓN</b>	<b>MESES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
	vehículo	UND	\$ 5.999.998	N/A	15,00	\$ 89.999.970
	Equipos con certificados de verificación y ajuste vigentes para estación total, nivel de precisión. Radios, GPS y otros medios de comunicación. Procesamiento de información: planos en medio físico	UND	\$ 2.672.815	N/A	5,00	\$ 13.364.075
<b>SUBTOTAL COSTOS INDIRECTO</b>						\$ 103.364.045
<b>SUBTOTAL COSTOS (PERSONAL E INDIRECTOS)</b>						\$ 588.235.295
<b>UTILIDAD</b>					<b>0%</b>	\$ -

IVA	19,00%	\$ 111.764.706
TOTAL		\$ 700.000.001

	CONCEPTO	FM
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	<b>100,00%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	<b>46,45%</b>
2,1	Prima anual	8,33%
2,2	Cesantía anual	8,33%
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%
2,4	Vacaciones anuales	4,17%
2,5,1	PENSIÓN	12,00%
2,5,2	SALUD	0,00%
2,5,3	ARL	6,96%
2,6	Subsidio familiar	4,00%
2,7	SENA	0,00%
2,8	ICBF	0,00%
2,9	Seguros de ley	0,20%
2,1	Indemnización de ley	0,10%
2,11,1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,05%
2,11,2	Dotación	0,75%
2,11,3	Auxilios varios	0,46%
2,11,4	Prestaciones extralegales	0,10%
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>62,55%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	<b>24,07%</b>
3,1,1	Arrendamientos oficinas	3,00%
3,1,2	Servicios públicos	2,00%
3,1,3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%
3,1,4	Útiles y papelería	2,00%
3,1,5	Gastos legales y bancarios	6,00%
3,1,6	Capacitación personal	3,00%
3,1,7	Vigilancia y aseo	2,00%
3,1,8	Jubilaciones	0,00%
3,1,9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%
3,1,10	Actualización tecnológica	3,00%
3,1,11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%
3,1,12	Sistematización administración	0,05%
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>33,00%</b>
3,2,1	Personal administrativo	17,00%
3,2,2	Personal técnico no facturable	14,00%
3,2,3	Personal técnico con salario por encima de tope	0,00%
3,2,4	Preparación de propuestas	2,00%
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>4,48%</b>
3,3,1	Costo capital de trabajo	3,00%
3,3,2	Seguros	0,05%
3,3,3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,43%
3,3,4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1) Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>30,00%</b>



	CONCEPTO	FM
	factor multiplicador	239,00%
	REDONDEO	239,00%

CONCEPTO	CANT. MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
INTERVENTORÍA PROYECTO	15	\$ 39.215.686,333	\$588.235.295
IVA			\$111.764.706
TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			\$700.000.001

**NOTA: NO HAY CORRECCIÓN ARITMÉTICA A LA OFERTA ECONÓMICA**

Descripción	Observaciones	Evaluación
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8 y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario “Cálculo de factor multiplicador”, Anexo No 8.2: Desglose de la Oferta Económica)	El proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8, Anexo No 8.1: Formulario “Cálculo de factor multiplicador”, Anexo No 8.2: Desglose de la Oferta Económica	CUMPLE
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal del proponente	CUMPLE
En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.	La propuesta económica el oferente está claramente indicado el precio propuesto. Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.	CUMPLE
Deberá ajustar todos los valores al peso. Así mismo, se tendrá que considerar la forma de pago previstas en estos términos. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.	Los valores se encuentran ajustados al peso. No se realizó corrección por error o imprecisión aritmética.	CUMPLE

Criterio para asignación de puntaje		Resultado
$PX = X * A / B$	=	200,000000
Dónde		
X= puntaje máximo a otorgar		200
PX = Puntaje a asignar		Y
A = Ofrecimiento económico (revisado con IVA) de la Propuesta de Menor Valor.		\$ 700.000.001
B = Ofrecimiento económico (revisado con IVA) de la Propuesta Evaluada		\$ 700.000.001



Descripción	Observaciones	Evaluación
“Se otorgará hasta un máximo de setecientos (700) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados en los últimos 10 años adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: Interventoría a proyectos de acueductos. Se asignará 350 PUNTOS por cada contrato presentado, siendo 700 el puntaje máximo a obtener.”	El proponente acredita dentro de su experiencia, dos (2) contratos terminados en los últimos 10 años adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tienen como objeto o que contienen dentro de su alcance: Interventoría a proyectos de acueductos. Se asigna 350 PUNTOS por cada contrato presentado, siendo 700 el puntaje obtenido	700 puntos

### 3.3.3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIO	OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje. (100 puntos)	Según el Anexo presentado, el proponente certifica que dentro de su equipo humano de trabajo incorporará el 100% de mano de obra nacional	CUMPLE	100 puntos
Anexo No 9.1 Promoción a la Industria Nacional	El proponente presenta el Anexo No. 9 diligenciado	CUMPLE	

### RELACIÓN PUNTAJE OBTENIDO CONSORCIO ARAUCA 2019

REQUISITOS PONDERABLES		
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONÓMICA	200	200,000000
EXPERIENCIA ADICIONAL	700	700
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
TOTAL		1.000,000000



**3.4 RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PONDERABLES – ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

No	PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO ARAUCA 2019	1.000,000000
2	GNG INGENIERIA SAS	999,999998
3	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA TAME	983,453291

**De conformidad con lo anteriormente expuesto, el comité evaluador recomienda al CONSORCIO ARAUCA 2019 como primer orden de elegibilidad**

El presente informe se publica a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2019.

ORIGINAL  
FIRMADO

**MILDRED ACUÑA DIAZ  
LÍDER JURÍDICA  
OBRAS POR IMPUESTOS  
FIDUPREVISORA S.A.**

ORIGINAL  
FIRMADO

**YULY CASTRO PARDO  
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA  
OBRAS POR IMPUESTOS  
FIDUPREVISORA S.A.**

ORIGINAL  
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ  
COORDINADORA DE NEGOCIOS  
OBRAS POR IMPUESTOS  
FIDUPREVISORA S.A.**